CONTRATO No.	0681-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT.	800.079.035-1
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS NIT 901599054-7
R/L	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO C.C. No. 1.121.836.710
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META
VALOR	OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($800.010.000) M/CTE
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos: LUIS CESAR PEREZ GAITÁN, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacias Meta, en su calidad de alcalde Municipal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra, CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS identificada con Nit 901599054-7 y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEON OLIVO identificado con C.C. No. 1.121.836.710, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria No.1 al contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que el contrato se encuentra vigente. 2). Que el contrato tiene como fecha acta de inicio el 21 de mayo de 2026 3). Que una vez revisado los documentos se encuentra la necesidad de realizar la aclaración de la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato 0681 de 2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, no se consignó el total de la información contenida en la propuesta presentada por el contratista, respecto del kit de aseo, kit de descanso, materiales y transporte área rural. 4). Que la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permite realizar aclaratorias a los contratos y sus documentos, atendiendo el cumplimiento de los principios de celeridad, economía y eficiencia. 5). Que por las razones antes mencionadas se hace necesario realizar el acta aclaratoria No. 1 al del contrato de la referencia así:

CLÁUSULA PRIMERA – ACLARATORIA. se aclara el contenido total de la CLÁUSULA TERCERA del contrato 0681 de 2026, el cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($800.010.000) M/CTE

KIT DE VIVERES					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ACEITE DE GIRASOL, SOYA O MAIZ: Corresponde a aceite comestible, Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación. El aceite vegetal debe ser en envase plástico (PET con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento. Cumplir con la Presentación X 1000 ml.	UNIDAD	1	$ 35.342	$ 35.342

2	ESPAGUETTI: – Debe corresponder a pasta tipo espagueti – Color amarillo. – Consistencia: Dura – Olor y sabor: Propios del producto – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. – Contenido 250 gramos	PAQUETES	2	$ 3.572	$ 7.144
3	HARINA DE TRIGO: – Libre de residuos de plaguicidas e impurezas – Ausencia de insectos vivos y muertos, pelos y excretas de roedor. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto – Contenido 500 gramos	LIBRA	2	$ 3.449	$ 6.898
4	HARINA DE MAIZ: – No debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables – Debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños. Bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto – Producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa – No se permite el reempaque – Contenido 500 gramos	LIBRA	4	$ 3.942	$ 15.768
5	HARINA DE PLATANO: La harina de plátano debe estar exenta de suciedad (partículas de polvo, presencia de insectos vivos o muertos o cualquier otro material extraño. – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto – Contenido paquete 500 gramos	LIBRA	4	$ 12.567	$ 50.268
6	AZUCAR: Blanca, refinada, granulada, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivale a 500 gramos	LIBRA	2	$ 3.696	$ 7.392
7	SAL: Blanca, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, para un peso equivale a 1000 gramos	KILO	1	$ 3.594	$ 3.594
8	AVENA EN HOJUELAS: Debe ser de color blanco, no debe contener materias extrañas, tales como, insectos, arena y otras impurezas que indiquen una manipulación defectuosa. En empaque primario destinado para contener el producto debe corresponder a polietileno. – Contenido 1.000 gramos	KILO	2	$ 11.952	$ 23.904
9	CHOCOLATE CON AZÚCAR: Pasta de cacao preparado por el molido del cacao fermentado y tostado. – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. – Contenido 500 Gramos	LIBRA	2	$ 15.772	$ 31.544
10	CAFÉ MOLIDO: El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. – Contenido 500 gramos.	LIBRA	2	$ 22.792	$ 45.584

11	HUEVOS DE GALLINA: Alimento fresco, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. Debe corresponder a mínimo categoría A. Producto natural sin preservativos y/o aditivos. CUBETA X 30 UNIDADES.	CUBETA	2	$ 23.548	$ 47.096
12	ARROZ BLANCO PULIDO: En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Paquete X 500 gramos.	LIBRA	10	$ 3.594	$ 35.940
13	LENTEJA: No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Contenido 1 KILO.	KILO	2	$ 12.332	$ 24.664
14	ARVEJA VERDE SECA: Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno. – CANTIDAD 1 KILO	KILO	2	$ 7.932	$ 15.864
15	GARBANZO: Tamaño grande, entero y sano con tegumentos externos de color generalmente uniformes amarillo claro, de los cuales máximo el 5.0% pasan fácilmente a través de una criba con orificios circulares de 9,05 mm (3/8"). – El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius. – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto – Contenido 1 KILO	KILO	1	$ 13.633	$ 13.633
16	FRIJOLES: Frijoles cargamanto X 500 gr	LIBRA	2	$ 10.421	$ 20.842
17	LECHE ENTERA EN POLVO: Leche deshidratada, mediante proceso de atomización - aire caliente, polvo con granulometría malla 120. Polvo ultrafino, con sabor característico a la leche, BOLSA LAMINADA X 380 GMS.	BOLSA	5	$ 27.051	$ 135.255
18	GALLETA TIPO CRACKER: El producto debe estar libre de presencia de plagas. Producto de bajo contenido de humedad (no mayor al 5%) caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado. Las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación Material: Empaque flexible BOPP. Paquete por 300 gramos compuesto por 3 TACOS	PAQUETE	3	$ 8.056	$ 24.168
19	ATUN EN LOMITOS: Producto constituido por la carne de atún, agua y sal, al cual no se debe adicionar fragmentos sueltos debe ser 100% lomo fino. Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. – Debe corresponder a abre fácil – Contenido 170 gramos	LATAS	12	$ 9.112	$ 109.344
20	PANELA: Producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar. – No puede presentar ataques de hongos o insectos. En la elaboración de la panela se prohíbe el uso de las siguientes sustancias e insumos. – El material de empaque de la panela debe asegurar su conservación, transporte y almacenamiento. – Contenido 500 gramos.	LIBRAS	4	$ 4.586	$ 18.344

21	MOGOLLA DE TRIGO: producto alimenticio una mezcla básica de harina de trigo, agua, sal y levadura, que pueda contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente, la corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. De textura blanda y suave, empacado en bolsa de polietileno, en paquete por 12 unidades.	PAQUETE	3	$ 13.509	$ 40.527
22	PASTA FIDEOS: Pasta para sopa, corta, elaborada con sémola de trigos y empacada en bolsa de polietileno presentación x 250 grs. Empaque Rotulado Con Registro INVIMA y normatividad vigente.	PAQUETE	3	$ 3.083	$ 9.249
23	SARDINAS: Sardinas, especias y sal, envasado en medio líquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate u otros medios adecuados, Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. Por 425 gramos.	LATAS	8	$ 14.582	$ 116.656
24	SALCHICHAS: Producto cárnico procesado, cocido y embutido, con la adición de sustancias de uso permitido. Salchicha seleccionada, debe ser empacada en material sanitario apropiado para alimentos que aseguren su conservación en las condiciones que exige el producto. Por 150 gramos	LATAS	8	$ 7.355	$ 58.840
25	MAÑOCO: Empacado debidamente x Kilo	KILO	1	$ 22.309	$ 22.309
26	EMPAQUE: Bolsas en lona para empacar, estampado una cara, resistente de 35 kilos, tamaño 57*65 cm.	EMPAQUE	1	$ 30.137	$ 30.137
TOTAL					$ 950.306,00

KIT DE ASEO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
27	TOALLAS HIGIENICAS: Tipo invisible para flujo normal. Presentación paquete x 30 unidades	PAQUETE	1	$ 24.787	$ 24.787
28	DESODORANTE DAMA: Desodorante gel, capacidad de 50 g.	UNIDAD	2	$ 20.945	$ 41.890
29	DESODORANTE HOMBRE: Desodorante gel, capacidad de 50 g.	UNIDAD	2	$ 21.872	$ 43.744
30	SHAMPOO: Shampoo de 200 ml.	UNIDAD	2	$ 17.516	$ 35.032
31	JABON DE BAÑO: JABON DE BAÑO: Jabón cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonado de calcio fragancia, agua, aceite mineral dióxido de titanio, ácido etidronato 125 gramos por paquete de 3 unidades,	PAQUETE	2	$ 14.582	$ 29.164
32	PAPEL HIGIENICO: En rollo triple hoja, color blanco, 36 metros de largo, paquete por 4 rollos.	PAQUETE	1	$ 13.366	$ 13.366
33	JABON EN BARRA AZUL X 300 gramos	BARRA	2	$ 4.009	$ 8.018
34	CREMA O PASTA DENTAL: Triple acción para limpieza de dientes presentación tubo por 200 gramos.	TUBO	2	$ 14.582	$ 29.164
35	CEPILLO DE DIENTES: Cepillo dental, manual, elaborado en material plástico, con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada	UNIDAD	4	$ 8.383	$ 33.532

36	TOALLA PERSONAL: En algodón-nylon, dimensiones 1.50 x 0.80 m.	UNIDAD	2	$ 77.814	$ 155.628
37	EMPAQUE: Bolsa ecológica para empacar elaboradas en 27 material orgánico, estampado a doble cara, resistente, tamaño 40 * 50 con cordón. Diseño a convenir con la supervisión.	EMPAQUE	1	$ 23.085	$ 23.085
TOTAL					$ 437.410,00

KIT DE DESCANSO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
38	COLCHONETA: Espuma color amarillo, Densidad promedio: 12.5 – 13.5 Dimensiones: 190 cm de largo x 90 cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC 100% impermeable, con cremallera.	UNIDAD	1	$ 236.935	$ 236.935
39	SABANAS: Juego de sabanas de medida 120 cm x 190 cm, la tela debe estar elaborada en tejido plano en acrilico, poliéster otras fibras (algodón, lana o poliamida). Debidamente empacadas por separado.	UNIDAD	1	$ 94.590	$ 94.590
40	ALMOHADA: Para descanso en material higiénico e hipoalérgico con medias de 40 cm x 60 cm.	UNIDAD	1	$ 30.125	$ 30.125
41	TOLDILLO: Para cama sencilla de 1 metro de ancho x 1.90 metros de largo x 1.50 metros de alto, en tela marquisette.	UNIDAD	1	$ 54.253	$ 54.253
42	HAMACA: Materiales ligeros, duraderos y resistentes, adecuados para soportar el peso del cuerpo y resistir las condiciones climáticas; Tela nylon o poliéster, debe ser fabricada con material que permita la ventilación, para prevenir la acumulación de humedad y permitir un buen descanso durante la noche.	UNIDAD	1	$ 120.960	$ 120.960
TOTAL					$ 536.863,00

MATERIALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
43	TEJA: Ondulada de ZINC 0.80 x 3.05 M CAL. 35; incluye CUATRO (4) AMARRES PARA TEJAS DE ZINC.	UNIDAD	1	$ 55.399	$ 55.399
44	TUBO RECTANGULAR: Material de acero , debe soportar el techo, el acero puede ser de mayor resistencia, con un mínimo de GRADO 50. Altura del perfil debe estar entre 30 mm y 100 mm Espesor del perfil metálicos (MM) 1.5 mm a 2,0 mm Longitud estándar 6 m	UNIDAD	1	$ 163.221	$ 163.221
TOTAL					$ 218.620,00

TRANSPORTE AREA RURAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
45	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL: Embarcación con capacidad de carga de mínimo una tonelada, cubierta, con motor que permita el transporte de pasajeros y el transporte de carga, para acceder a los resguardos corozal 1 y corozal 2, que incluya combustible, Motorista y navegación durante la actividad.	DÍA	4	$ 3.787.911	$ 15.151.644
TOTAL					**$ 15.151.644,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente acta aclaratoria no genera erogaciones de recurso alguno por parte del Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO: La presente aclaratoria se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON Fecha: 2026.06.05 09:55:58 -05'00'

Elaboró: Davis Ruslan Celis C	Revisó: Alejandra Castillo Blandon	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación